

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00198-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	E.I.T. S.A.S.
DEMANDADO	Rusbel Kelly Fajardo Cristancho
ASUNTO	Incorpora escrito sustentación recurso-Ordena traslado

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por el **Dr. Pedro Alejandro Pico Hernández**, apoderado del demandado, **Rusbel Kelly Fajardo Cristancho**, contentivo de la sustentación del recurso de apelación concedido en auto del 31 de marzo de 2022, y que se incoa frente al auto que decidió no reponer la decisión de tener como extemporánea la contestación de la demanda.

Por intermedio de la Secretaría, désele traslado a la parte no apelante, de la sustentación del recurso, conforme las preceptivas del Art. 110 del C.G.P. Una vez en firme, remítase el expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 074 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 19 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cddeb75ba32ff8907fcb0264027b19c7cdf8ae9a5e6831bcfd6722eb95a53a**

Documento generado en 18/05/2022 11:44:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**